EL RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS- IES CINOC

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los documentos de **RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ,** identificado con C.C. 1.058.844.057 expedida en Pensilvania Caldas, se verificó que es Técnico Profesional en soporte y operación de sistemas informáticos, cuenta con cursos de MIPG, archivo y certifica que ha laborado realizando actividades similares a las del presente contrato en empresas como Maderas de Oriente S.A.S, y el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC.

En virtud de lo anterior cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del presente contrato cuyo objeto es: ***Contratar el apoyo de servicios personales de un técnico en sistemas con experiencia en procesos de trabajabilidad de la madera para el desarrollo del proyecto de investigación denominado "Aplicación de procesos de trabajabilidad de la madera de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) y Pino romerón (Retrophyllum rospigliosii), para técnicas de carpintería de la construcción***.

La presente certificación se expide en Pensilvania, Caldas a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector - Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE
Jefe de Talento Humano (Revisó Información)

Redactó y Transcribió: Carlos González- contratista
Revisó y Ajustó: Gerson Oriol Tapasco Alzate